

Lima, 27 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 464 -2014/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000699-2014/GRC/RENIEC (25AGO2014) de la Gerencia de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 326-2013/JNAC/RENIEC (06NOV2013), se encargó al señor LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente Técnico de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente de Registros Civiles comunica que el señor LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ, Sub Gerente Técnico de Registros Civiles (e), hará uso de su descanso físico vacacional, del 01 al 18 de setiembre de 2014;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Sub Gerente Técnico de Registros Civiles al señor ROLANDO ISRAEL MATTA QUIROGA, quien labora en dicha Sub Gerencia, durante el período indicado y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (actual Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

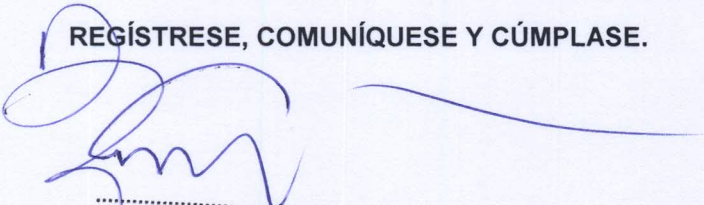
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional del señor **LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ**, Sub Gerente Técnico de Registros Civiles (e) de la Gerencia de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 18 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al señor **ROLANDO ISRAEL MATTA QUIROGA**, el cargo de Sub Gerente Técnico de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 18 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Registros Civiles y a los interesados para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/jtr